I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO**

Nº 00610

QUILLOTA, 07 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

MONICA JESUS REYES PASTENES

RUT: 06.852.158-0

la suma de: \$ 69.000

(SESENTA Y NUEVE MIL PESOS)

CONTABILIZACION

por:

DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL Nº4 MONICA REYES PASTENES.

Según Documento (s):

OP:1108-07/02/2013 -

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
	PAGO:		
21522 08 007 001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	69.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		69.000
opalidad do Qu	DIRECCIÓN C DIRECCIÓN C Nunicipalidad 12 FE	ONTROL de Quillota de Quillota de Quillota de Quillota	
Anótese, registrese y pa	ásese a tesoreria para su cumplimiento	Totales \$ 69.000	69.000
DECO Comunitation	DIRECTOR SUBROGANTE	DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillo	3.
V.B. OFICINA FINANZA	That said the said to	1. Mumic. 1 3 FEB. 2013	0
Leonardo Diaz Wils Control	DIRECTOR DIDEGO	DESPACHADO HORA	
confeccionado por : Fer	nando Valdivia Neira	Pa	ag. 1 de 1
transferrer adMICROSCOSION WCC	* //		0